ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.- Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.

Teniendo en cuenta que la Fundación para el Saneamiento, Ambiente, Higiene, Emprendimiento y Desarrollo Sostenible SAHED, fue designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación como Ejecutor del proyecto del Sistema General de Regalías BPIN 2021000100152 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOFERTILIZANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022 y que el documento técnico al igual que el presupuesto oficial aprobado, contemplan la contratación de mano de obra calificada en el área técnico-científica y administrativa, se procedió a elaborar el perfil de cada uno de los cargos requeridos teniendo en cuenta las competencias académicas, de experiencia e idoneidad que garanticen el éxito del proyecto.

2.- El objeto a contratar, con sus especificaciones, y la identificación del contrato a celebrar.

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: Prestación de servicios para **SERVICIOS TECNOLÓGICOS** en el marco del proyecto del Sistema General De Regalías BPIN 2021000100152 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOFERTILIZANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Proveer los servicios contratados para el desarrollo del presente contrato
2. Actuar con diligencia y cuidado cuando se esté cumpliendo con la labor contratada
3. Proveer asistencia hasta que se concluya con la labor contratada
4. Proveer información del progreso de la labor contratada y los resultados de cada progreso
5. Atender los asuntos que surjan durante y en razón al objeto del presente contrato
6. EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social integral de pensión, salud y riesgos laborales para poder cancelar los honorarios mensuales
7. Las personas que **EL CONTRATISTA** requiera para realizar el objetivo del contrato no tendrán ninguna relación con el **CONTRATANTE** y serán responsabilidad del **CONTRATISTA**
8. EL CONTRATISTA debe presentar documentos que demuestren la afiliación a seguridad social y ARL de todas las personas que haya contratado como apoyo para la ejecución del contrato
9. Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato.
10. El contratista deberá solicitar y/o renovar todos los permisos o licencias requeridas para la prestación del servicio.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/C ($ 35.006.735,50)** Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.1.1. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (24) meses, contados a partir del acta de inicio.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida.

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Se cancelará un valor del 50% como anticipo y el 50% restante será cancelado al presentar el último informe y entrega de productos, previa aprobación por parte de la supervisión del proyecto.

PARÁGRAFO: Dar claridad a la cláusula segunda, teniendo en cuenta que todos los pagos por el monto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión BPIN 2021000100152 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOFERTILIZANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022, con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

4.4. NATURALEZA DE LOS RECURSOS: Todos los pagos por elmonto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión BPIN 2021000100152 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOFERTILIZANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022, con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda**.**

PARAGRAFO. Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la **FUNDACIÓN PARA EL SANEAMIENTO, AMBIENTE, HIGIENE, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE SAHED** está exenta del pago de prestaciones sociales.

a) El CONTRATISTA se compromete desarrollar puntualmente lo establecido en el contrato**.**
b) Obrar con diligencia en el asunto encomendado.
c) Atender las recomendaciones que le haga la **FUNDACIÓN SAHED** para un mejor desarrollo del objeto del contrato.
d) Prestar sus servicios de manera profesional, poniendo al servicio de la **FUNDACIÓN SAHED** toda su capacidad.
e) Afiliarse por su propia cuenta al sistema general de salud y pensiones y presentar cada mes dentro de los primeros 10 días, los soportes de dicho pago. (Art. 1 y 3 del Decreto 510 del 03 de marzo de 2003).
f) Presentar oportunamente la cuenta de cobro para el respectivo pago con las especificaciones establecidas por la **FUNDACIÓN SAHED**, en especial las consagradas en Decreto 1165/96.
g) Todas las demás requeridas para el cumplimiento del contrato.

5. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Por ser el contrato de naturaleza civil, se regula en su integridad por las normas del derecho privado. Por lo cual no existe ni se genera entre la **FUNDACIÓN SAHED** relación laboral alguna.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Representante Legal de la **FUNDACIÓN,** en representación de la **FUNDACIÓN SAHED** supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y, podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son la experiencia y la idoneidad.

7.1. LA IDONEIDAD: Referida a la aptitud para prestar el servicio, que en este caso es una empresa cuyo objeto social permita brindar servicios tecnológicos en base a la finalidad del proyecto.

7.2. LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual. Con experiencia asociada en la planeación, organización y disposición de todo lo necesario para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución de este y su forma de mitigación son:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iníciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración del presente contrato, constituirá a su costa y presentará para aprobación del **CONTRATANTE**, las siguientes garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las cuales se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado y de los riesgos a su cargo derivados y establecidos en el contrato. Las pólizas de seguros deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, vigilada por la Superintendencia Bancaria y aceptada por el **CONTRATANTE**. En cada una de las garantías el afianzado deberá ser **EL CONTRATISTA**. La **CONTRATANTE** dentro de los diez (10) Días siguientes a la fecha en que EL **CONTRATISTA** presente las garantías, definirá si las aprueba o no. Las garantías que deberá prestar EL **CONTRATANTE** para la ejecución del presente contrato, son las siguientes: ***1. Buen Manejo del Anticipo***: Este amparo deberá constituirse a favor del **CONTRATANTE**, para garantizar el buen manejo del anticipo que se entrega a **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. Esta garantía deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más. Esta garantía únicamente aplica, si la forma de pago establecida en el presente contrato contempla el pacto de anticipos a favor del **CONTRATISTA**. ***2. Garantía de Cumplimiento del Contrato***: Este amparo deberá constituirse a favor del **CONTRATANTE**, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, ya sea en razón a la celebración, ejecución o liquidación del mismo, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más. No obstante, lo cual, en caso de prorroga o adición del contrato **EL CONTRATISTA** deberá a su costa, prorrogar y mantener vigente la garantía de cumplimiento adicionándola en lo pertinente en caso de aumentarse el valor del presente contrato. ***3. Calidad del Servicio***. Este amparo deberá constituirse a favor del **CONTRATANTE**, para garantizar la calidad del bien o servicio ofrecido y que se compromete a prestar el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato. Deberá corresponder a un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor del contrato. Esta garantía deberá tener una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de terminación del contrato.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación; Para constancia se firma en Montería, a los veinte (19) días del mes de octubre del año 2022.

Atentamente,

FUNDACIÓN SAHED
C.C. 1.067.921.310
NIT 900.541.075-8
Rep Legal Jaime Javier Mesa Cogollo

gerencia@fundacionsahed.com
jcardenasdelaossa@gmail.com
3007408129 - (034) 7890276
Calle 58 #12-54 B/La Castellana
Montería - Córdoba